



APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE CONADI - DIRECON.

SANTIAGO, 27 de abril de 2016.

RESOLUCION EXENTA N° J – 0509 /

VISTOS:

La Ley N° 20.882 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2016; los artículos 2°, 3° y 6° del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; los Decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Supremo N° 41 de 2014 y Exento N° 1618 de 2012; la Resolución de la Corporación de Desarrollo Indígena, Exenta N° 649 de 2016; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Oficio Público N° 78 de 2016, de la Dirección Regional ProChile Región de La Araucanía;

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 4 de abril de 2016, entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**

Y

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

En Temuco, a 4 de abril de 2016, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**, en adelante "**CONADI**", RUT N° 72.396.000-2, representada por su Director Nacional, don **ALBERTO PIZARRO CHAÑILAO**, [REDACTED] chileno, ambos domiciliados en calle Aldunate N° 285, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía; y la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, en adelante "**PROCHILE**", RUT N° 70.020.190-2, representada por su Director General, don **ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS**, [REDACTED] chileno, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 180, piso 12, Comuna de Santiago, Región Metropolitana; vienen a celebrar el siguiente convenio de transferencias de recursos y ejecución de actividades, dentro del marco de sus respectivas competencias:





CONSIDERANDO:

1. Que la "CONADI" tiene por misión promover, coordinar y ejecutar la acción del Estado a favor del desarrollo integral de las personas y comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, a través de la coordinación intersectorial, el financiamiento de iniciativas de inversión y la prestación de servicios a usuarios. A su vez, el Fondo de Desarrollo Indígena, a través del componente Fomento a la Economía Indígena, busca generar y consolidar emprendimientos, preferentemente con identidad cultural, a través del financiamiento de infraestructura productiva, implementación de alianzas productivas, fondos de apoyo al emprendimiento, capital de trabajo, certificación y apoyo a la comercialización. Dentro de las áreas de acción de este componente se encuentra la generación de convenios de complementariedad financiera con instituciones públicas o privadas, para la ejecución de iniciativas que fomenten el desarrollo económico de la población, la generación de redes de comercialización, la innovación, la certificación de productos indígenas y la generación de autoempleo.
2. Que la DIRECON es un organismo público técnico dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por DFL 53 de 1979, que tiene como misión - entre otras - ejecutar y coordinar la política de Gobierno en materia de Relaciones Económicas Internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y servicios nacionales.
3. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas, a través de una labor permanente de difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios nacionales para crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen del país en el exterior, como asimismo preparar o colaborar en la realización de eventos nacionales e internacionales;
4. Que, mediante Resoluciones Exentas N°1090 de fecha 18 de julio de 2013 y N° J-0837, de 24 de julio de 2013, de la Dirección Nacional de Desarrollo Indígena y de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, respectivamente, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 24 de junio de 2013, para la ejecución del proyecto "Convenio CONADI-PROCHILE Región de La Araucanía, para potenciar la internacionalización de productores (as) Mapuche"; el que tuvo como principal





eje de acción, apoyar a productores mapuche de la Región de La Araucanía a través de las herramientas formativas que tiene ProChile, tales como, participación en una Feria Internacional en el año 2013, apoyando a 6 empresarios indígenas; a través de un Curso de Comercio Exterior, continuando con un Coaching Exportador y finalizando con Misiones Técnicas de internacionalización, beneficiando a un total de 13 empresarios indígenas; apoyado por visitas a experiencias de negocios fuera del país, entre los años 2014 y 2015.

5. Que CONADI y ProChile han manifestado su interés y voluntad de continuar realizando actividades conjuntas, mediante la celebración de un nuevo Convenio, en atención a los resultados obtenidos del Convenio anterior y considerando el levantamiento de información de los actuales usuarios de ProChile, que pertenecen a un pueblo originario de acuerdo a la Ley N° 19.253; donde se ha detectado la necesidad de apoyar al sector exportador indígena, que cuente con potencial exportador, para que pueda insertarse adecuadamente en el mercado internacional y logre buenos resultados, a través de actividades de capacitación y perfeccionamiento de los(as) empresarios(as) indígenas que permitan estimular la internacionalización de sus empresas.
6. Que las partes, dentro del ámbito de sus competencias, acuerdan celebrar el presente Convenio de Transferencia de Recursos, cuyo objetivo es apoyar la promoción de exportadores o potenciales exportadores indígenas, cuyos emprendimientos estén localizados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y La Araucanía, mediante el uso de las herramientas con las cuales cuenta ProChile. El proyecto considera un financiamiento con fondos de terceros transferidos desde la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Primero. OBJETIVOS

El objetivo general que persigue el convenio es promover las exportaciones de productos y servicios de productores (as) indígenas con potencial exportador, cuyos emprendimientos estén localizados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y La Araucanía.

Los objetivos específicos son:

- Desarrollar y fortalecer las competencias instaladas en productores indígenas exportadores o con potencial exportador, de manera de apoyar su proceso de internacionalización.

Asesorar técnicamente a productores indígenas del territorio nacional, en pro de facilitar su proceso exportador.





- Contribuir con la prospección internacional de los productos y servicios de los productores indígenas del territorio nacional.

Segundo. POBLACIÓN OBJETIVO

Productores indígenas con potencial exportador, cuyos emprendimientos estén localizados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y La Araucanía.

Tercero. COMPONENTES DEL CONVENIO

Con la finalidad de apoyar la promoción de exportadores o potenciales exportadores indígenas, mediante el uso de las herramientas con que cuenta ProChile, se propone trabajar un componente de carácter formativo, el que estará a su vez compuesto de diferentes actividades.

1. Componente Formativo

Con el propósito de desarrollar habilidades y competencias en el área de comercio internacional de las empresas participantes, de forma tal que avancen en su proceso de internacionalización, se proponen las siguientes actividades:

1.1. Taller Intensivo de Comercio Exterior

Actividad multisectorial que permita a los beneficiarios conocer y aprender elementos claves para el proceso de internacionalización. Ésta será guiada directamente por profesionales expertos en las temáticas de interés, en esta línea de trabajo se considera a modo de ejemplo, la siguiente estructura:

- **Documentos y Proceso de exportación:** se abordarán temáticas relacionadas a la documentación necesaria y los pasos claves para concretar un proceso de exportación.
- **Estrategias de costos y precios para la exportación:** se tratarán temas vinculados a estrategias de costos y establecimiento de precios para la exportación.
- **Marketing estratégico para exportaciones:** se abordarán temáticas vinculadas a las claves para una estrategia de marketing eficaz para la promoción internacional.
- **Instrumentos financieros para la exportación:** se plantearán temáticas relacionadas a los principales aspectos financieros a tener en cuenta para la exportaciones de bienes y servicios.





1.2. Coaching Exportador

El programa está diseñado para empresas exportadoras incipientes (con potencial), indirectas y directas.

Consiste en una formación presencial donde las empresas participantes (un representante por entidad, la mayoría de las veces) tienen la posibilidad de un entrenamiento práctico y experimental de la gestión internacional. Es decir, el acercamiento a los procesos de exportaciones vinculados al Servicio de Aduanas, el tratamiento tributario y el fortalecimiento de capacidades de liderazgo y negociación. Estas son instancias donde las empresas incipientes se ponen en contacto con empresarios que poseen años de experiencia en temáticas de exportación, así como ejecutivos de ProChile.

El programa dado su enfoque práctico, considera las siguientes actividades como parte integral de éste:

- Metodologías para establecer confianzas.
- Compartir experiencias reales de negocio, a través del acompañamiento del mentor, empresario exportador.
- Trabajo en sala (análisis de la empresa, análisis del producto y/o servicio a exportar y análisis del mercado objetivo).
- Elaboración de Plan de Negocio Exportador.
- Presentación y Evaluación del Plan de Negocio Exportador.

1.3. Misión de Pre internacionalización

Actividad de carácter formativo que tiene como objeto mejorar la estrategia de inserción comercial en el mercado de destino, de aquellas empresas que participan del programa Coaching. Esta acción es una Misión Técnica en un mercado de interés atingente al quehacer de cada empresa participante.

Las misiones técnicas contemplan, dependiendo el rubro y tipo de empresa, una o varias de las siguientes acciones en los mercados de destino:

- Actualidad y perspectivas de la economía, a través del Agregado Comercial de ProChile.
- Idiosincrasia y Cultura Comercial del Mercado, a través de experto o líder de opinión.
- Comportamiento del consumidor, a través de un empresario chileno que comparte experiencia.





- Percepción de Chile como socio comercial, mediante reuniones con asociaciones gremiales, cámaras de comercio o empresarios reconocidos en el mercado.
- Regulaciones técnicas, como embalaje, envase o etiquetado. Facilitado a través de Organismo Regulador del mercado.
- Conocer operación de los canales de distribución, a través de representante del sector (empresario que está trabajando con ProChile).
- Normas y Regulaciones Sanitarias y Fitosanitarias, a través de organismos certificadores.
- Normativa de Transporte y logística, en dependencia del mercado se reúne con la Agencia de Aduanas.
- Aspectos legales para operar o instalarse.
- Visita en terreno a puerto, zona franca o servicios de Aduanas del mercado de destino.

Dependiendo el sector o mercado, se realizan visitas a tiendas especializadas o retail, ferias o conocimiento en terreno de casos exitosos.

Cuarto. EJECUCIÓN

1. Logística y Costos

1.1. Taller Intensivo de Comercio Exterior

Los talleres se realizarán en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y La Araucanía. Es relevante mencionar, que para que las regiones sean consideradas como beneficiarias, deben contar con un mínimo de 10 participantes y un máximo de 15.

La ejecución de esta actividad se hará con enfoque local, de acuerdo a las características de las empresas de las Regiones elegidas para este Convenio. Por lo que, la definición de contenidos formativos a abordar, la contratación del o los mentores y el arriendo de los espacios necesarios, serán definidos por cada región acorde a un presupuesto establecido.

La planificación por región, deberá ser informada a CONADI, previo al inicio del proceso formativo.

La actividad considera 6 sesiones de día completo, de duración de 8 horas cada sesión, o bien sesiones de medio día (4 horas cada una). No extendiéndose más allá de 3 meses en su ejecución, como se menciona en adelante:





Resumen	
Duración	48 Horas
Fecha de Postulación	Abril a Mayo de 2016
Fecha de realización	Mayo a Julio de 2016
Cantidad de Beneficiarios(as) mínimo.	30 personas
Cantidad de Beneficiarios(as) máximo.	45 personas

En cuanto a los costos totales, considerando las 3 regiones, se contempla la contratación del o los expertos y el arriendo de los espacios necesarios para la ejecución de la actividad, teniendo lo siguiente:

Ítem	Actividades	Aporte CONADI (CPL)	Observaciones
Taller Intensivo de Comercio Exterior	Mentoría	7.200.000	48 Horas a \$50.000 por hora, por cada región
	Servicios Hoteleros	4.950.000	Servicio Hotelero \$275.000 por jornada (alimentación y espacio).
Total		12.150.000	

1.2. Coaching Exportador

La realización del Coaching Exportador se llevará a cabo una vez finalizado los talleres intensivos de comercio exterior. Al igual que la actividad anterior, la realización de ésta será de enfoque local, donde la contratación de los mentores será gestionada a través de las oficinas regionales de ProChile, participantes del presente convenio.

La actividad considera 4 sesiones de día completo, de 8 horas cada sesión, o bien 8 sesiones de medio día (4 horas cada una), dentro de las cuales al menos 8 horas son para la presentación de los planes de negocio. La ejecución total de la actividad no excederá los 2 meses.

Resumen	
Duración	32 Horas, en horario a convenir.
Fecha de Postulación	Abril a Mayo de 2016
Fecha de realización	Julio a Agosto de 2016
Cantidad de Beneficiarios(as) mínimo.	30 personas
Cantidad de Beneficiarios(as) máximo.	45 personas





Dentro de los costos a ejecutar se considera la contratación de mentores y los servicios hoteleros para la realización de las actividades (alimentación y espacio), el valor total considerando las 3 regiones y la contratación de 3 empresarios que realicen la mentoría, son los siguientes:

Ítem	Actividades	Aporte CONADI (CPL)	Observaciones
Coaching Exportador	Mentoría	5.760.000	Mentoría 32 horas, \$60.000 por hora, por cada región.
	Servicios Hoteleros	4.125.000	Servicio Hotelero \$275.000 por jornada (alimentación y espacio).
Total		9.885.000	

1.3. Pre- Internacionalización

La pre-internacionalización se llevará a cabo una vez terminado el Coaching Exportador, y su ejecución estará supeditada a los subsectores presentes en el conjunto de empresas que resulten beneficiarias del Taller Intensivo de Comercio Exterior y Coaching Exportador.

Se propone la realización de una Misión, con una duración de 5 días de estadía en el mercado de destino, contemplando financiamiento de 15 personas (5 personas por región), acorde a lo que se detalla a continuación:

Sector	Mercado	Fecha	Nombre Feria	Características Generales
Multisectorial	Bolivia	Septiembre	ExpoCruz	Se considera la Participación de al menos 15 empresarios(as) del Coaching Exportador, perteneciente a los sectores agropecuarios, turismo y artesanía.

Los gastos que serán financiados, son pasajes aéreos nacionales e internacionales y un apoyo económico que representa un viático del 60% de acuerdo a la tabla de viáticos internacionales vigentes al momento de realizar las misiones.

Mercado	Actividades	Aporte CONADI (CPL)	Observaciones
Bolivia	Viáticos	9.489.420	15 personas, 5 días.
	Pasajes Aéreos	7.475.580	15 personas, 15 personas, \$ 498.372.- en promedio, por persona.
Total		16.965.000	





Cabe mencionar que la Misión de pre-internacionalización presentada puede sufrir modificación de acuerdo a la cantidad y tipo de empresas que resulten seleccionadas. De existir cambios significativos en los sectores, se podrán modificar el destino de la actividad, previa coordinación y aprobación de contraparte CONADI, debiendo, si es necesario ProChile presentar una nueva planificación de ésta, de acuerdo al presupuesto ya establecido.

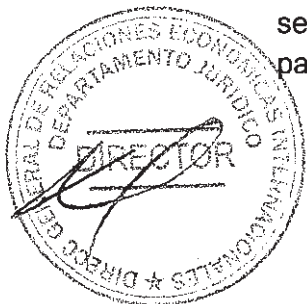
De no conseguirse el cupo mínimo en cada una de las actividades programadas, Taller intensivo de Comercio Exterior, Coaching Exportador y Pre-internacionalización, quedará a juicio de ProChile y CONADI la realización o no de la actividad, en función de la calidad empresarial y de la oferta comercial de las postulaciones seleccionadas. De generarse lo anterior, el presupuesto remanente podrá ser redistribuido a otro ítem del presente Convenio o una nueva actividad, previa autorización de CONADI.

2. Criterios de Selección

2.1. Componente Formativo

Para la selección de los(as) beneficiarios(as) del convenio, se realizará una convocatoria abierta, por medio de la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl) donde los requisitos para ser seleccionado como tal, se basarán en los siguientes criterios:

- a. Pueden postular, cooperativas, organizaciones o empresas (persona natural o jurídica) cuyos propietarios o socios tengan calidad indígena verificable de acuerdo a la Ley N°19.253. La cooperativa, organización o empresa deberá tener inicio de actividades y acreditar domicilio tributario en las regiones beneficiarias.
- b. El beneficiario deberá ser el Representante Legal o el Representante Comercial, que posea ascendencia indígena, ya sea por apellido paterno o materno o –en su defecto– validado a través del Certificado de Calidad Indígena, emitido por la CONADI.
- c. En los casos que el interesado en participar sea el Representante Comercial, dicho cargo deberá ser validado mediante la presentación de una declaración jurada simple firmada por el representante legal de la cooperativa, organización o empresa a la que pertenezca. Se entenderá por representante comercial, la persona que se dedica a las actividades de venta y comercialización de la empresa, cooperativa u organización a la que pertenece.
- d. Completarla ficha de postulación.
- e. En relación a los sectores productivos a considerar, esto estará supeditado a los sectores que estén definidos como prioritarios para cada una de las regiones participantes, lo que se establecerá en la convocatoria de cada región.





2.2. Proceso de selección

Las postulaciones debidamente presentadas serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de un Comité evaluador, compuesto por los siguientes miembros (titulares o subrogantes), o quienes ellos designen expresamente:

- Director Nacional de CONADI;
- Director (a) Regional de ProChile, perteneciente a las regiones beneficiarias; y
- Coordinación Nacional del Convenio, ProChile Araucanía.

Dicho Comité tendrá por misión evaluar, al menos los siguientes aspectos:

- Que los postulantes cumplan las condiciones necesarias para ser beneficiarios(as) de los recursos de CONADI.
- El Grado de Internacionalización de la Oferta productiva de los (as) postulantes.
- Que los sectores productivos participantes sean acorde a los lineamientos estratégicos de cada región beneficiaria.

El mecanismo de selección de los(as) beneficiarios(as) se realizará acorde a las Bases de Postulación, diseñadas exclusivamente para este convenio. Dichas bases deberán considerar al menos lo siguiente:

- Requisitos de postulación, establecidos en el presente convenio.
- Mecanismos de postulación.
- Criterios de evaluación.
- Plazos de postulación.
- Difusión de resultados.

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán el derecho de participar de los Talleres Intensivos de Comercio Exterior y del Coaching Exportador.

Sin embargo, para la participación en las misiones de pre internacionalización, donde se consideran 15 cupos a nivel nacional, esta selección estará supeditada a que los participantes logren al menos un 75% de asistencia las actividades del Coaching y los Talleres. Si se excede la cantidad de 15 cupos, se priorizará de acuerdo a la evaluación obtenida en las actividades de Talleres y Coaching.





3. Coordinación General y Supervisión del Convenio

Para efectos del presente Convenio, “**CONADI**” designa al Jefe del Fondo de Desarrollo Indígena de la Dirección Nacional de CONADI, don **Luis Loyola González** o a quién legalmente lo subrogue o reemplace; y, “**DIRECON**” designa al Director Regional de ProChile Región de La Araucanía, don **Ricardo Chancerel González**, o quien legalmente la subrogue o reemplace; quiénes, en el ámbito de sus respectivas instituciones, estarán a cargo del control, supervisión y aprobación de las acciones a ejecutar en el marco del presente convenio.

Para apoyar la coordinación general y supervisión del convenio, se contemplará la contratación de un profesional a honorarios, con asiento en la Dirección Regional de ProChile Región de La Araucanía. Dicho profesional estará contratado hasta la fecha de finalización del convenio, debiendo desarrollar al menos las siguientes actividades:

- Realizar propuesta de bases de convocatoria; responder todas las consultas durante el proceso y apoyar el proceso de convocatoria y selección del convenio.
- Realizar propuesta de Evaluación, tanto diagnóstico como final, de los talleres en Comercio Exterior y Coaching Exportador.
- Realizar el seguimiento al proceso administrativo para concretar la contratación y pago de los servicios externos a la institución, cuando éstos correspondan, en virtud del convenio.
- Realizar propuesta de itinerario de actividades de los participantes a la misión de pre internacionalización, en coordinación con contrapartes regionales ProChile.
- Realizar propuesta de Encuesta de Satisfacción de la misión de pre internacionalización.
- Apoyar en la elaboración de los informes técnicos financieros que PROCHILE deba enviar a CONADI.
- Responder consultas de los empresarios beneficiarios de las convocatorias realizadas por ProChile, o coordinar su solución con contrapartes regionales.

Todo lo anterior deberá quedar reflejado en un informe mensual de actividades realizadas por este profesional a honorarios, debiendo ser firmado por éste y enviado a CONADI, junto con los respectivos respaldos.

El presupuesto contemplado para este ítem es el siguiente:



Ítem	Actividades	Aporte CONADI (CPL)
Coordinación y Supervisión Convenio	Profesional a Honorarios	11.000.000
	Total	11.000.000



Quinto. APORTE MONETARIO DE CONADI

En adelante se resumen los diferentes costos por ítem y actividades aparejadas, considerando ejecución en las 3 regiones, tras la propuesta presentada:

Ítem	Actividades	Valor por actividad	Observación
Taller Intensivo de Comercio Exterior	Mentoría	7.200.000	48 Horas a \$ 50.000 por hora, por cada región
	Servicios Hoteleros	4.950.000	Servicio Hotelero \$ 275.000 por jornada (alimentación y espacio).
Coaching Exportador	Mentoría	5.760.000	Mentoría 32 horas, \$ 60.000 por hora, por cada región.
	Servicios Hoteleros	4.125.000	Servicio Hotelero \$ 275.000 por jornada (alimentación y espacio).
Misión de Pre internacionalización	Viáticos	9.489.420	15 personas, 5 días.
	Pasajes Aéreos	7.475.580	15 personas, \$ 498.372.- en promedio, por persona.
Coordinación y Supervisión Convenio	Profesional a Honorarios	11.000.000	
Total		50.000.000	

Finalmente, el aporte de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) por actividad es el que se señala a continuación. Cabe mencionar, que en la eventualidad, que los recursos de un ítem no vayan a ser utilizados totalmente, posterior a ejecutadas las actividades asociadas a éste, se podrá reasignar a otro ítem contenido en la propuesta o generar una nueva actividad conforme a los objetivos propuestos, previa autorización de CONADI.

Ítem	Aporte CONADI
Taller Intensivo de Comercio Exterior	12.150.000
Coaching Exportador	9.885.000
Misión de Pre internacionalización	16.965.000
Coordinación y Supervisión Convenio	11.000.000
Total	50.000.000





Sexto. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

En cumplimiento de lo expresado precedentemente, "CONADI" transferirá a "PROCHILE" la cantidad de **\$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos)**, para financiar la ejecución de las actividades que PROCHILE llevará a cabo en el marco del presente convenio.

La transferencia de recursos públicos antes indicada se efectuará una vez que el presente Convenio entre en vigor, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décimo Tercera; siempre y cuando CONADI cuente con la debida disponibilidad presupuestaria para el año 2016.

Los recursos aportados por "CONADI" por la suma de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), se imputarán a su presupuesto 2016, Subtítulo 24.03.889 "Instrumentos Cofinanciados de Apoyo al Fondo de Desarrollo Indígena de CONADI, específicamente de su Programa "Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural / 2016.

Séptimo. APORTE PROCHILE

ProChile contribuirá al financiamiento del presente convenio mediante al aporte propio, valorado en la cantidad de **\$ 8.600.000 (ocho millones seiscientos mil pesos)**. Este aporte se materializará, durante la vigencia del convenio, considerando las opciones que se señalan a continuación:

1. Movilización de Profesionales ProChile: se considera los costos de transporte terrestre o aéreo, en que deban incurrir los profesionales de ProChile en virtud del convenio, tanto en territorio nacional o acompañamiento a actividades fuera del país.
2. Viáticos Profesionales ProChile: se considera los viáticos de los profesionales de ProChile, en que deban incurrir con razón de realizar actividades con beneficiarios(as) del convenio, ya sea en territorio nacional o fuera del país.
3. Jornada de Coaching Motivacional a beneficiarios del Convenio: se considera la realización de 48 horas de Coaching Motivacional, en las 3 regiones beneficiarias, contemplando 16 horas por región, cuya valorización tiene en cuenta un valor de **2,35 UF por hora**. Éste se considera un aporte no pecuniario, puesto que será realizado por profesionales de ProChile y son horas adicionales a las presentadas en la propuesta. Este Coaching se realizará previo al comienzo de los talleres de comercio exterior.





Los valores por las opciones mencionadas son los que se detallan:

Razón del Aporte	Valor del Aporte
Movilización Profesionales ProChile	2.000.000
Viáticos Profesionales ProChile	3.800.000
Jornada de Coaching Motivacional a Beneficiarios.	2.800.000
Total	8.600.000

Octavo. PRODUCTOS, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y PLAZOS

Producto	Objetivos	Resultados Esperados	Medios de Verificación	Plazos	Aporte CONADI
Taller Intensivo de Comercio Exterior	Conocer y aprender elementos claves para el proceso de internacionalización	Se espera la participación de a lo menos 30 productores (as) indígenas con potencial exportador, cuyos emprendimientos estén localizados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y La Araucanía.	Programa y resumen de los tópicos tratados. Informe Global de la actividad.	Hasta el 30-07-2016	12.150.000
		Se espera que la actividad entregue los elementos básicos a los participantes, para insertarlos en el proceso exportador.	Nómina de Asistencia.		
		Se espera que la actividad permita establecer, a cada empresa u organización, un plan base para la internacionalización de	Evaluación de diagnóstico y final de los participantes.		
Coaching Exportador	Desarrollar habilidades y competencias en el área de comercio internacional.	Se espera la participación de a lo menos 30 productores (as) indígenas con potencial exportador, cuyos emprendimientos estén localizados en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y La Araucanía.	Programa y resumen de los tópicos tratados.	Hasta el 30-08-2016	9.885.000
		Se espera que la actividad permita establecer, a cada empresa u organización, un plan base para la internacionalización de	Nómina de Asistencia.		
		Se espera que la actividad permita establecer, a cada empresa u organización, un plan base para la internacionalización de	Planes de trabajo por organización o empresa participante.		





		su producto o servicio.			
Misión de Pre internacionalización	Mejorar la estrategia de inserción comercial, en el mercado de destino, de aquellas organizaciones o empresas que participaron del Coaching Exportador, a través de una visita de productores(as) indígenas, a un mercado de interés internacional.	Se espera la participación de 15 productores(as) indígenas.	01 programa de actividades, por cada misión que involucre a los 15 productores(as) indígenas.	Hasta el 30-11-2016	16.965.000
		Se espera que la actividad sea validada por los participantes como una oportunidad real de mejora en la gestión del negocio.	01 Encuesta de satisfacción (que incluya mejoras al plan de trabajo), por cada uno de los participantes de la misión.		
Coordinación y Supervisión Convenio	Apoyar el logro de las actividades del convenio.	Apoyo administrativo para cada una de las actividades del convenio.	Informe mensual de Actividades, en concordancia con el punto 6.3 del Convenio	Desde Abril 2016 a Febrero 2017	11.000.000
		Apoyo y acompañamiento técnico a los beneficiarios del Convenio.			
TOTAL					50.000.000

Las actividades y las fechas antes indicadas podrán ser modificadas por las partes de común acuerdo, de conformidad a lo señalado en la cláusula duodécima del presente Convenio.

NOVENO. PLAN DE TRABAJO

Actividades	Días Aprox	Año 2016-2017											
		Mes 1 Abri l	Mes 2 May o	Me s 3 Jun	Mes 4 Jul	Mes 5 Ago	Mes 6 Sep	Mes 7 Oct	Mes 8 Nov	Mes 9 Dic	Mes 10 Ene	Mes 11 Feb	
Taller Intensivo de Comercio Exterior	120	X	X	X	X								





Coaching Exportador	60				X	X						
Misión de Pre internacionalización	90						X	X	X			
Coordinación y Supervisión Convenio	330	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DECIMO. INFORMES TÉCNICOS Y RENDICIÓN DE CUENTA DE LOS GASTOS MENSUALES

PROCHILE deberá entregar informes técnicos y rendiciones de cuenta de gastos derivados de la ejecución de las actividades previstas por las partes, teniendo presente para ello lo establecido, según corresponda, en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o de las resoluciones que la modifiquen o reemplacen.

1. Informes Técnicos Trimestrales

ProChile entregará a CONADI, dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de cada trimestre (3 meses) de ejecución del convenio, un Informe Técnico con las actividades ejecutadas durante el periodo pertinente, una breve descripción de las mismas, y presentando además, según corresponda, los verificadores asociados a los productos del convenio. CONADI dispondrá de 10 días hábiles, a contar de la fecha de recepción del informe, para aprobarlo u objetarlo. En caso de objeción, ésta será informada a ProChile, señalando detalladamente los antecedentes que originan la discrepancia. ProChile dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración, CONADI dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para pronunciarse. Si persiste la discrepancia, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las que quedarán estampadas en un acta de aprobación del informe, a menos que se tratare del informe técnico final, evento en el cual, ante la subsistencia de tales discrepancias, CONADI rechazará en lo pertinente el informe.

2. Informes Mensuales de Rendición de Cuenta de Gastos

ProChile entregará a CONADI dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de cada mes de ejecución del convenio, un informe de rendición de cuenta de gastos con las actividades ejecutadas durante el periodo pertinente, la cantidad efectiva gastada en su ejecución, copia de los registros contables involucrados y una cartola de los movimientos acumulados de dicho proyecto.





En aquellos casos en que ProChile hubiere contratado especialmente servicios con personas naturales o jurídicas con cargo a los recursos transferidos y cuyo pago hubiere sido pactado a honorarios, deberá acompañar, al momento de efectuar la rendición correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Contrato de Prestación de Servicios, el que para ser aceptado por ProChile deberá vincularse exclusivamente con el proyecto adjudicado y contemplar al menos las siguientes cláusulas:
 - i. Individualización de la persona que presta el servicio específico.
 - ii. Mención expresa del objeto y contenido del contrato.
 - iii. Monto a pagar por los servicios contratados.
 - iv. Plazo en el cual será desarrollada la prestación del servicio.
- b) Informe mensual firmado por la persona natural o jurídica, por los trabajos realizados en el marco del proyecto.
- c) Boleta o factura del pago de los servicios contratados y prestados.

CONADI dispondrá de 10 días hábiles contados desde la recepción del respectivo informe de rendición para aprobar u objetar la rendición de cuentas respectiva. En caso de objeción, ésta será informada a PROCHILE, señalando detalladamente los antecedentes que originan la discrepancia. PROCHILE dispondrá de 5 días hábiles, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración, CONADI dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse. En el evento que PROCHILE no aclare la discrepancia dentro del plazo, CONADI rechazará en lo pertinente rendición de cuenta de gastos.

3. Informe Técnico y Rendición de Cuenta de Gastos Finales

Terminada la ejecución del convenio, PROCHILE entregará a CONADI dentro de los 15 días hábiles siguientes al término de ejecución de la última actividad del convenio, un Informe Técnico Final junto a la correspondiente rendición de cuentas de gastos, sujetándose al procedimiento y plazos señalados para la aprobación o rechazo de los informes trimestrales.

CONADI aprobará, formulará observaciones o rechazará tanto el Informe Técnico como la rendición de cuenta de gastos final dentro de los 10 días hábiles siguientes a su presentación, lo que será comunicado a PROCHILE por escrito. En el evento que se formulen observaciones, PROCHILE dispondrá de 10 días hábiles desde dicha comunicación para subsanarlas y CONADI aprobará o rechazará dicha documentación dentro de los 10 días hábiles siguientes, entendiéndose -en todo lo observado- rechazada si PROCHILE no subsana las observaciones formuladas por CONADI dentro del plazo dispuesto para ello.





UNDÉCIMO. VIGENCIA DEL CONVENIO

Para su validez, el presente Convenio deberá ser aprobado a través de la dictación de los respectivos actos administrativos dictados por CONADI y DIRECON, y comenzará a regir desde la dictación del último acto administrativo que la apruebe. Después de su aprobación, cada parte deberá informar a la otra –dentro de 15 días hábiles– la fecha en que se encuentre totalmente tramitada y remitirá copia de la misma.

Con la finalidad de una correcta ejecución de las actividades contenidas en el presente convenio, considerando el Plan de Trabajo indicado en la Cláusula Undécima, se establece que el plazo máximo, para la ejecución total de actividades, es el **28 de febrero de 2017**, con lo cual deben estar los recursos totalmente ejecutados o en su defecto ser devueltos a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, existiendo la posibilidad de prorrogar el Convenio, por una sola oportunidad y por un periodo máximo de 3 meses.

DUODÉCIMO. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Cualquier alteración, adición, enmienda, eliminación, modificación o renuncia de cualquiera de los términos o condiciones contenidos en este convenio, deberán acordarse de común acuerdo por las partes, durante la vigencia del convenio y mediante el acto administrativo correspondiente, según sea el caso.

DÉCIMO TERCERO. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual e industrial que pudiere resultar como consecuencia de la ejecución de las actividades o proyectos que se desarrollen en el marco del presente Convenio, pertenecerá de igual forma a cada una de las Partes.

En consecuencia, las partes seguirán siendo dueñas de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial, de Autor, Conexos y demás relacionados a los servicios, procedimientos o procesos, metodologías, know-how y otros utilizados por las partes para consecución de los objetivos contemplados en el presente convenio, las que no se entienden ni considerarán transferidas.

DÉCIMO CUARTO. CONFIDENCIALIDAD

Las partes reconocen y aceptan el carácter reservado de toda la información de la cual tomen conocimiento por cualquier medio, desde la suscripción del presente Convenio y durante toda su ejecución, comprometiéndose, asimismo, a no difundirla, entregarla o cederla a ningún título o hacer uso de ella para fines distintos de los acordados; salvo respecto de aquella que deba ser entregada en el marco de una solicitud de información efectuada de conformidad con la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública o en aquellos casos en que habiéndose invocado las correspondientes causales de secreto o





reserva, su entrega haya sido ordenada por la autoridad competente.

DÉCIMO QUINTO. PERSONERÍAS.

El nombramiento de don Alberto Pizarro Chañilao como Director Nacional de CONADI, consta en Decreto Supremo N° 49 de fecha 1 de abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social.

La personería de don Andrés Rebolledo Smitmans, para actuar en representación de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en el Decreto Supremo N° 41 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DÉCIMO SEXTO. DOMICILIO Y EJEMPLARES

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando dos de ellos en poder de cada una de las partes.

Hay una firma

ALBERTO PIZARRO CHAÑILAO
DIRECTOR NACIONAL
CORPORACIÓN NACIONAL DE
DESARROLLO INDÍGENA
CONADI

Hay una firma

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES ECONÓMICAS
INTERNACIONALES
DIRECON

II. INGRÉSESE la correspondiente transferencia de fondos de terceros al presupuesto en moneda nacional de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, cuenta número 21405, vigente para el año 2016.





III. **IMPÚTESE** el gasto que demande esta Resolución al Subtítulo 21, ítem 02 y Subtítulo 22, ítem 08, del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR/

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
3. Dirección Regional de Prochile, Región de La Araucanía.
4. Subdepartamento de Desarrollo Regional Sur.
5. Subdepartamento de Finanzas
6. Oficina De Partes.

